



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



I MONITOREO A LOS RIESGOS DEL MAPA INSTITUCIONAL – ENERO DE 2016

Informe Aprobado por:

Dr. Ángel Stoyanovich Romero
Coordinador Grupo de Control Interno

Informe Elaborado por:

Raymon Guillermo Sales Contreras,
Funcionario
Néstor Fabio Martínez Páez, y
Oscar Rodríguez Camargo
Contratistas

Bogotá, DC; Mayo 13 de 2016



Calle 74 No. 11 - 84 Piso Octavo Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450
www.parquesnacionales.gov.co



INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el “...ARTÍCULO 3. DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos...” del Decreto 1537 del 26 de Julio de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”; el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia, busca coadyuvar a la Entidad al mejoramiento de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos y metas mediante el monitoreo a los riesgos institucionales, proporcionando a la Alta Dirección seguridad en los procesos de gestión responsabilidad de cada Unidad de Decisión, a través de la evaluación, revisión y análisis oportuno de las evidencias suministradas.

Lo anterior, se encuentra articulado directamente con la Guía de Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; la adecuada administración, seguimiento y monitoreo de los riesgos permitirá a Parques Nacionales Naturales de Colombia, emprender las acciones necesarias para el manejo de este tipo de eventos, integrando elementos como el Contexto Estratégico, la Identificación de Riesgos, el Análisis de Riesgos y la Valoración de Riesgos; en donde el Grupo de Control Interno, producto de su rol, efectúa el seguimiento a la evolución de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, verificando que en la entidad se implementen las Políticas de Administración de Riesgo y se implementen mecanismos reales para la Administración de los mismos. Así, el propósito principal de ésta administración del riesgo, es la de controlar, reducir o eliminar los riesgos, coadyuvando a su no materialización, logrando así, que los objetivos organizacionales, sean alcanzados.

OBJETIVO

Presentar el Monitoreo de Riesgos cuyo alcance abarca el corte a 30 de abril 2016 de la Matriz publicada por la Oficina Asesora de Planeación el 01 de febrero de 2016, según seguimiento efectuado por los responsables de cada Unidad de Decisión que identificaron este tipo de eventos en la mencionada Matriz Institucional vigente, con el fin de determinar si éstas Unidades de Decisión garantizan el cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales en Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la Prevención y Administración de los Riesgos.





METODOLOGÍA

Se basa en el análisis de la información relacionada con la consolidación y publicación del seguimiento a los controles de los riesgos correspondientes para toda la Entidad, suministrada por los responsables de proceso del Nivel Central, previo suministro de soportes a los anteriores por parte de cada responsable de evento. De esta forma se cumple estrictamente con lo definido en la actividad No. 15: *“Informar al Grupo de Control Interno que el mapa de riesgos revisado por los responsables de los procesos se encuentra compartido en el DRIVE. Nota 1: El monitoreo debe remitirse al Grupo de Control Interno en las siguientes fechas: Mayo 4, Agosto 5 y Diciembre 22. En caso de que la fecha no corresponda a un día hábil se debe remitir el día hábil anterior más próximo”,* y actividad No. 16: *“Realizar el seguimiento de los riesgos y registrar la información en el mapa de riesgos compartido en el DRIVE de acuerdo a las fechas establecidas. Nota 1: El seguimiento es esencial para garantizar que las acciones preventivas se están implementando y para evaluar su efectividad. Nota 2: La Oficina Asesora de Planeación habilitará los permisos correspondientes para que el Grupo de Control Interno revise la información”* del “PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” Código: DE_PR_01 Versión: 7 Vigente 31/03/2016.

CONCLUSIONES DEL EJERCICIO

- Se efectuó el I Monitoreo al Mapa de Riesgos, el cual se encuentra conformado por **82** riesgos y **171** diferentes eventos de este tipo identificados por las Unidades de Decisión de la entidad.
- Un total de **151** eventos (**72 riesgos**), es decir el **88%** del total, fueron reportados por sus responsables con soportes. Lo anterior denota para el presente periodo un significativo empoderamiento del tema por parte de estos directos responsables lo cual conlleva a que las acciones desarrolladas son eficaces para no permitir la materialización del riesgo identificado. En la matriz, este tipo de eventos se identifican con el color verde y se encuentran clasificados como *“Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, denotan seguimiento y coadyuvan a no materializar el riesgo.”* en la casilla **“RESULTADO MONITOREO”**.
- Para **7** eventos (**4 riesgos**), no se remitieron ninguna clase de soporte para verificar la información; por lo tanto se desconoce el estado del riesgo. Lo anterior representa el **4,88%** del total del Mapa, y genera incertidumbre acerca de la materialización de los eventos (Riesgos No. 8 (PNN Nevado del Huila), 9 (PNN Nevado del Huila), 11 (PNN Churumbelos, Dirección Territorial Orinoquia, PNN Sierra de la Macarena y PNN Los Nevados) y 13 (PNN Nevado del Huila). En la matriz, este tipo de





eventos se identifican con el color rojo y se encuentran clasificados como “*La Unidad de Decisión no envió ninguna clase de soporte para verificar la información. Se desconoce el estado del riesgo*” en la casilla “**RESULTADO MONITOREO**”.

- **4 riesgos (4,88%** del total, correspondientes a **4 eventos**); se identifica en la matriz con el color amarillo (Riesgo No. 2 (responsabilidad del PNN Malpelo), No. 18 (responsabilidad de la Dirección Territorial Andes Occidentales), No. 23 (responsabilidad del SFF Los Flamencos), No. 25 (responsabilidad de la Dirección Territorial Andes Occidentales), No. 71 (responsabilidad de la Dirección Territorial Orinoquía; para este último caso las evidencias se encontraron en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, cuando el riesgo se identificó en el proceso de Gestión de Recursos Físicos), y se encuentran clasificados como “*Se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas que son eficaces al no permitir la materialización del riesgo identificado. Cabe anotar que en la matriz de seguimiento reportada no se consignan las acciones desarrolladas*” en la casilla “**RESULTADO MONITOREO**”.
- Para **1 riesgo, 1,22%** del total del mapa (igual cantidad de evento), el responsable del mismo no adjuntó soportes en la carpeta destinada para tal fin en el drive (Riesgo No. 72 responsabilidad de la Dirección Territorial Pacífico). En la matriz se identificó como “*No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas, cabe anotar que en la matriz de seguimiento reportada se consignan las actividades desarrolladas*” en color rojo en la casilla “**RESULTADO MONITOREO**”.
- Para **1 riesgo, 1,22%** del total del mapa (igual cantidad de evento), el análisis registra que: la información debió reportarse con corte a 30 de abril de 2016, sin embargo la Unidad de Decisión no programó avances al respecto para este periodo (Riesgo No. 69 responsabilidad del PNN Yaigójé Apaporis). Al respecto aduce su incumplimiento y reprogramación de un evento para el mes de mayo de 2016 debido a “*...El primer Congreso de planeación con las autoridades indígenas, que se había programado para el mes de febrero se tuvo que postergar, por un cruce de agendas...*”. Así: No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas, cabe anotar que en la matriz de seguimiento reportada se consignan las actividades desarrolladas.
- Por otra parte “*La descripción de avances no es coherente con la definición del riesgo. Sin embargo los soportes suministrados coadyuvan a su no materialización*” fue un criterio definido en la casilla “**RESULTADO MONITOREO**” (de color rojo), para **4 eventos (4 riesgos** que suman el **4,88%** del total). Al parecer, se presenta manipulación de la matriz en las casillas de estos 4 eventos (Riesgos No. 16, 20, 21 y 22 responsabilidad de SF Isla de la Corota, PNN Puracé, PNN Complejo Volcánico





Doña Juana Cascabel y el SF Isla de la Corota, respectivamente) por parte de quien no tenía injerencia en los riesgos; al respecto, el Líder de Calidad de la Territorial Amazonía se pronunció mediante correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2016, aduciendo que debido a un error involuntario se diligenció la casilla de uno de los riesgos del SFF La Corota (éste es uno de los que presenta la novedad descrita).

- Adicional a lo anterior, **2 riesgos (2,44% del total)**, la Unidad de Decisión no programó avances al respecto para este periodo (Riesgos No. 67 y 68 responsabilidad de las Área Natural Única Los Estoraques y del PNN Tamá, respectivamente).
- Por último, de los **9 riesgos** identificados “*de corrupción*” (**21 eventos**), **19** de estos eventos cuentan con seguimiento y **2** carecen de él (Riesgo No. 71 responsabilidad de la Dirección Territorial Orinoquia y No. 72 responsabilidad de la Dirección Territorial Pacífico).

Analizando la información respecto al “ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE” para la “EVALUACIÓN DEL RIESGO”; el comportamiento en cuanto al seguimiento y reporte de evidencias objetivas (mediante las cuales se pueda concluir la no materialización de los riesgos), es el siguiente:

ZONA DE RIESGO	TOTAL EVENTOS	I PERIODO DE LA VIGENCIA	
		CON SEGUIMIENTO	SIN SEGUIMIENTO
ZONA DE RIESGO EXTREMA	47	43	4
ZONA DE RIESGO ALTA	80	69	11
ZONA DE RIESGO MODERADA	32	31	1
ZONA DE RIESGO BAJA	9	7	2
#ERROR! (Cueva de los Güácharos (1), Los Nevados (7) y Grupo de Gestión Financiera (75)) **	3	3	0

Fuente: Mapa de Riesgos Código: DE_FO_02 Versión: 8 Vigente desde: 05/08/2015 (“Seguimiento Noviembre”)

** Es reportado de esta forma en la matriz analizada.





Como se puede observar en la tabla anterior, el **89,48%** cuentan con seguimiento dentro del periodo y el **10,52%** necesitan mejorar para el próximo periodo. De este **10,52%** es importante mencionar que el **8,77%** de los riesgos se encuentran en una zona de riesgo extrema y alta.

- **15** de los **18** eventos que no cuentan con seguimiento dentro del periodo se encuentran en la zona de riesgo extrema y alta por lo que este tipo de riesgos requieren de un tratamiento prioritario. La entidad debe implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección. Es necesario tomar las medidas necesarias para llevar estos riesgos los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo:

No. de Riesgo	Responsable
2	SFF Malpelo.
8	PNN Nevado del Huila.
9	PNN Nevado del Huila.
11	PNN Churumbelos, Dirección Territorial Orinoquia, PNN Sierra de la Macarena y PNN Los Nevados.
13	PNN Nevado del Huila.
16	S.F. Isla de la Corota.
20	PNN Puracé.
22	S.F. Isla de la Corota.
23	SFF Los Flamencos.
69	PNN Yaigoje Apaporis
71	Dirección Territorial Orinoquia
72	Dirección Territorial Pacífico.

- Se desconocen las razones por las cuales en la matriz de riesgos en la columna “ZONA DE RIESGO”, los riesgos responsabilidad de las unidades de decisión Cueva de los Güácharos (Riesgo No. 1), Los Nevados (Riesgo No. 7) y Grupo de Gestión Financiera (Riesgo No. 75); no cuentan con definición de zona alguna; en cambio aparece como “#ERROR!”.

